

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4505 DEL 17 DE  
JUNIO DE 2022**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución Número 4505 del 17 de junio de 2022 a la extranjera MCGZ mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2022, enviado a la cuenta mgil151588@gmail.com para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera MCGZ el contenido de la Resolución No. 4505 del 17 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta número 201 del 22 de abril de 2022”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 10 de marzo de 2021. Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 30 de junio de 2022. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 7 de julio de 2022.